

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

**1650** LAS JARAS DE SAN RAFAEL, S.A.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RD-L 5/2023), se hace público que, el día 4 de abril de 2025 el accionista único de LAS JARAS DE SAN RAFAEL, S.A.U., esto es, don Rafael Pérez Hernando ha adoptado la decisión de transformar LAS JARAS DE SAN RAFAEL, S.A.U., en una sociedad de responsabilidad limitada, de manera que, una vez devenga eficaz la transformación pasará a denominarse LAS JARAS DE SAN RAFAEL, S.L.U.

En el marco de la transformación, el accionista único de LAS JARAS DE SAN RAFAEL, S.A.U., ha aprobado asimismo el balance de transformación (cerrado el 4 de abril de 2025) haciéndose constar que no existen variaciones patrimoniales significativas acaecidas con posterioridad al mismo, los nuevos estatutos sociales adaptados al nuevo tipo social de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la determinación del órgano de administración y reelección de los miembros del órgano de administración de LAS JARAS DE SAN RAFAEL, S.A.U., la cancelación de las acciones e inutilización de sus títulos representativos y la asunción de las participaciones sociales por parte del socio único, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas acciones. Asimismo, se ha dejado constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con los artículos 5.8 y 9.1 del RD-L 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicaciones previas a dicho acuerdo social, al haber sido una decisión del accionista único. No obstante, los trabajadores de la sociedad han sido debidamente informados conforme a la normativa laboral aplicable.

Por último, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de LAS JARAS DE SAN RAFAEL, S.A.U., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de transformación y demás información sobre la transformación de LAS JARAS DE SAN RAFAEL, S.A.U., de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.1 del RD-L 5/2023.

Madrid, 23 de abril de 2025.- El Administrador único, Rafael Pérez Hernando.

ID: A250018692-1